

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
**Encargo por Derecho Preferente en una Vacante Temporal.**

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	08	INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO - BARBOSA
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Apoyar los procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		<b>EXPERIENCIA</b> Catorce (14) meses de experiencia laboral

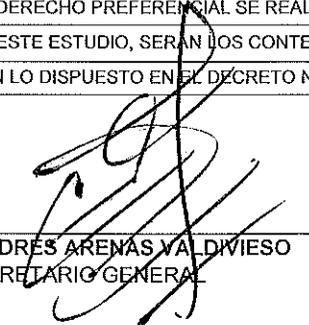
ALTERNATIVAS										
REQUISITOS DE ESTUDIOS	N/A			EXPERIENCIA	N/A					
Nombres	Empleo del cual es titular			Institución	Puntaje EDL	Experiencia laboral	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
FREDY ALONSO OVALLE PÉREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO TRINIDAD CAMCHO PINZÓN - BARBOSA	98,78% - SOBRESALIENTE	3 DE OCTUBRE DE 2011	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL	NO	SI	SI
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor <b>FREDY ALONSO OVALLE PÉREZ</b>, es inmediatamente inferior, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.</p> <p>Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.</p>										

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

  
CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO  
SECRETARIO GENERAL

  
EMIRO CELIS VILLAMIZAR  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: Carlos Fernando Pedraza Santamía Profesional Universitario  
Proyecto: Sandra Milena Cantillo Profesional Universitario (E)

FECHA DE FIJACIÓN:

**17 NOV 2018**

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.